"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 486-2021-MPP/GM

Paita, 01 de diciembre del 2021.

VISTO: El Expediente N° 00216-2021-MPP/SEYP, que contiene el Informe N° 1888-2021-MPP/GAJ-SGL, de fecha 30 de noviembre del 2021, sobre aprobación de expediente de contratación y Designación de Comité de Selección para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41°del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [....]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda". 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. [...] 42.5: El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2021-MPP/GM**, de fecha 29 de setiembre del 2021, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el expediente técnico, incluido la implementación de medidas COVID-19, del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA-DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA". con FUR N° 2531189 y código ARCC N° 2811**, por un monto total de inversión de **S/. 3,901,833.70 (TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**, cuyo costo incluye obra, supervisión, plan de contingencia, expediente técnico, mobiliario y equipamiento; con precios vigentes al mes de agosto 2021 y con un plazo de ejecución de (150) días calendarios, bajo el sistema de contratación a Suma alzada; el mismo que está integrado conforme a los documentos técnicos que se detallan en la parte integrante de la presente Resolución; cual se desagrega de la siguiente manera:

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-18

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
EJECUCIÓN DE OBRA (Incluye partidas y costos Covid-19)	S/	3,338,665.87
SUPERVISIÓN	S/	166,933.30
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	201,379.72
PLAN DE CONTINGENCIA	S/	159,854.81
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	35,000.00
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/	3,901,833.70

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el costo y la responsabilidad de la elaboración del Expediente Técnico es asumido íntegramente por la Municipalidad Provincial de Paita, por lo que se solicitara a la ARCC el monto de S/. 3,866,833.70 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 70/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 299-2021-MPP-GDUYR/SGEYP/ING.RAPR, de fecha de recepción 03 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que el expediente técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** sea publicado en el se@ce en la Fase N° 01 Expresión de Interés, así mismo señala que se estará atendiendo y aclarando las consultas formuladas por los postores dentro del tiempo establecido de conformidad con el Reglamento especial de contrataciones "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios".

Que, mediante Informe N° 953-2021-SO/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 12 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Obras alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, los Requerimientos Técnicos Mínimos para la difusión de la expresión de interés para dar inicio al proceso administrativo que conlleve al procedimiento de selección para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189.**

Que, mediante Informe N° 0841-2021/GDUyR/MPP, de fecha 12 de noviembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, el registro y difusión de la expresión de interés del expediente técnico para la ejecución de la obra y ratifica los Requerimientos Técnicos Mínimos del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** y solicita contratación para la ejecución de la Obra.

Que, con Informe N° 1878-2021-MPP/GAF-SGL, de fecha de recepción 29 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Logística informa a la Subgerencia de Obras, que habiéndose llevado a cabo la absolución presencial de consultas técnicas de la convocatoria de expresión de intereses publicada en el SEACE con fecha 15 de noviembre del 2021; Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** con un valor referencial de S/ 3,901,833.70 (Tres Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Treinta y Tres con 70/100 Soles), y habiendo Consultas y Observaciones se procedió a elaborar el acta de absolución presencial de consultas técnicas de expresión de interés con fecha 26 de noviembre del 2021, por lo tanto remite los actuados para continuar con el procedimiento de selección previa certificación presupuestal.

Paita
Juntos gobernamos mejor

Que, mediante Informe N° 1023-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha de recepción 30 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, certificación presupuestal y continuidad de proceso de selección, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** por el monto de S/. 3,866,833.70 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 0925-2021-GDUyR/MPP, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal, Certificación y Previsión Presupuestal del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** y alcanza propuesta de conformación de comité, concluyendo y recomendando:

1. solicita la contratación para Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** donde según **ARTÍCULO SEGUNDO** de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2021-MPP/GM de fecha 29 de setiembre del 2021, precisa que el costo y la responsabilidad de la elaboración del Expediente Técnico es asumido íntegramente por la Municipalidad Provincial de Paita, por lo que se solicitara a la ARCC el monto de **S/. 3,866,833.70 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES)**, que incluye Costo de la Obra, Supervisión y Liquidación de Obra; el cual se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES		**2'460,320.58**
GASTOS GENERALES 7.50%		184,524.64
UTILIDAD 7.50%		184,524.64
SUB TOTAL		**2'829,377.86**
IGV 18.00%		509,288.01
EJECUCIÓN DE OBRA (Incluye partidas y costos Covid-19)	S/	3,338,665.87
PLAN DE CONTINGENCIA	S/	159,854.81
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	201,379.72
COSTO DE LA OBRA	S/	3,699,900.40
SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN	S/	166,933.30
COSTO TOTAL	S/	3,866,833.70

2. Cabe mencionar que en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2021-MPP/GM de fecha 29 de setiembre del 2021, se aprueba el expediente técnico: "REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA-DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA". con FUR N° 2531189 y código ARCC N° 2811, por un monto total de inversión de S/. 3,901,833.70 (TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES), cuyo costo incluye obra, supervisión, plan de contingencia, expediente técnico, mobiliario y equipamiento; con precios vigentes al mes de agosto 2021 y con un plazo de ejecución de (150) días calendarios; según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES		**2'460,320.58**
GASTOS GENERALES 7.50%		184,524.64
UTILIDAD 7.50%		184,524.64
SUB TOTAL		**2'829,377.86**
IGV 18.00%		509,288.01
EJECUCIÓN DE OBRA (Incluye partidas y costos Covid-19)	S/	3,338,665.87
PLAN DE CONTINGENCIA	S/	159,854.81
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	201,379.72
COSTO DE LA OBRA	S/	3,699,900.40

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	35,000.00
SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN	S/	166,933.30
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/	3,901,833.70

3. Recomienda la **PREVISIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** por el total del presupuesto del componente de la Obra que asciende a S/ 3,699,900.40 y por los gastos de supervisión y liquidación que asciende a S/ 166,933.30; por lo tanto el monto total para **PREVISIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** asciende a **S/. 3,866,833.70 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES)**

4. Asimismo, señala que en vista que se realizará la ejecución de la Obra antes mencionada, recomienda la Conformación del Comité para la contratación de la Ejecución de la Obra, para el mencionado proceso. Por lo tanto, propone a los siguientes profesionales para la conformación de comité:

Presidente : Ing. Gissela Emperatriz Lopez Alva.
Suplente : Tec. Ismael Chapilliquen Colan.

Miembro : Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes.
Suplente : Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza.

Miembro : Ing. Carlos Enrique Tume Ayala.
Suplente : Ing. Ricardo Balcázar Pozo.

Que, mediante Memorando N° 439-2021-MPP/GM, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previsión y certificación presupuestal por el total del presupuesto del componente de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** que asciende a S/**3,699,900.40** y por los gastos de supervisión y liquidación que asciende a s/. 166,933.30, por tanto el monto para la previsión y certificación presupuestal asciende a **S/. 3,866,833.70 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES).**

Que, mediante Proveído N° 1527-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Subgerente de Presupuesto alcanza al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, certificación presupuestal, señalando que mediante D.S N° 308-2021-EF, se autorizó una transferencia de partidas por el monto de S/. 907,603.00, para financiar la ejecución del referido proyecto, con el rubro 19 recursos por operaciones oficiales de crédito, adjuntando para ello la nota de certificación de crédito presupuestario N° 0000001509, por dicho monto.

Que, con Informe N° 277-2021-MPP/GPyP, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Subgerente de logística, que la subgerencia de presupuesto procedió a realizar la certificación presupuestal CCP N° 1509-2021 por el monto de S/. 907,603.00, para la ejecución de la obra, y su despacho procedió a realizar la previsión presupuestal por el monto de S/. 2,959,230.70 de los cuales corresponde para la ejecución de la obra S/. 2,792,297.40 y para la supervisión S/. 166,933.30 en mérito al oficio N° 01091-2021/ARCC/DE, de la entidad AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.

Que, con Informe N° 1888-2021-MPP/GAF-SGL, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobación del expediente de contratación de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA –**

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-18

PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189, con un valor referencial de S/ 3,699,900.40 (Tres Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 40/100 Soles).

Que, asimismo solicita la designación del comité de selección, conforme a lo siguiente:

Presidente:
Titular : Ing. Gissela Emperatriz López Alva.
Suplente : Tec. Ismael Chapilliquen Colan.

Miembros:
Titular : Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes.
Suplente : Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza.

Titular : Ing. Carlos Enrique Tume Ayala.
Suplente : Ing. Ricardo Balcázar Pozo.

Que, cuya finalidad es continuar con los actos preparatorios en conformidad con el Capítulo III: "Actos preparatorios" conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios y su modificatoria Decreto Supremo 108-2020-PCM.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, continuar trámite de aprobación de expediente de contratación y designación de comité de selección.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 01 de diciembre del 2021, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** por el monto de S/ 3,699,900.40 (Tres Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 40/100 Soles), de conformidad al informe N° 277-2021-MPP/GPyP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité para el proceso de Selección para la contratación de la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 407 DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA –DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2531189,** por el monto de S/ 3,699,900.40 (Tres Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 40/100 Soles), que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Tec. Ismael Chapilliquen Colán
Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes	Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo

Paita
Juntos gobernamos mejor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los miembros del Comité y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Marco Tulio Gonzales Roche
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° SUB GERENCIA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL PAITA

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-1

Paita
Juntos gobernamos mejor